



Servicio Nacional de Aduanas  
 Dirección Nacional  
 Subdirección Técnica  
 Subdepto. Normas Generales



REG. CADUANERA N° 82 15.02.2016  
 Tramitaciones - V° B° 70-6

www.caduanera.cl Es 1 Página



OF. CIRCULAR N°

80

**MAT.:** Comunica exigencia de la Subsecretaría de Salud Pública respecto a la exigencia del *Certificado de Destinación Aduanera* y la *Autorización de Uso y Disposición* para todas las internaciones de Frutas y Hortalizas frescas.

**REF.:** Oficio Ord. N° 71 de 11.01.2016

VALPARAÍSO,

11 FEB. 2016

DE : **SUBDIRECTORA TÉCNICA**

A : **SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA**

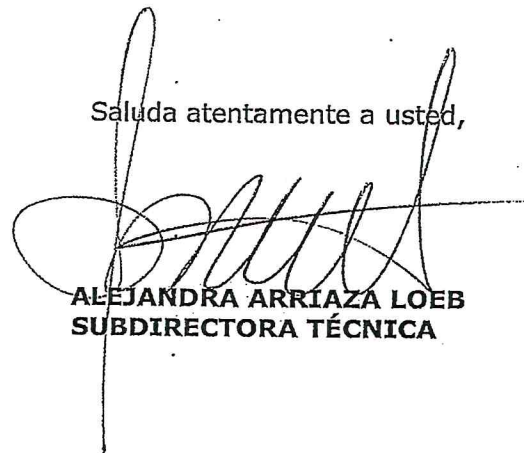
Mediante oficio de la referencia, la Subsecretaría de Salud Pública ha estimado pertinente precisar que la **internación de frutas y hortalizas frescas**, deben someterse al control de importación que realizan las Seremis de Salud para todo tipo de productos alimenticios, de acuerdo a la Ley 18.164 sobre Destinación Aduanera y Autorización de Importación.

Lo anterior, implica que el importador deberá solicitar de manera oportuna a la Seremi de Salud correspondiente al puerto de ingreso de las mercancías, el respectivo *Certificado de Destinación Aduanera*, el que será requerido al momento de transmitir la Declaración de Ingreso y permitirá el retiro de las mercancías desde los recintos de depósito aduaneros para su traslado hacia el lugar de almacenaje autorizado para dichos efectos, posterior a esto, una vez en destino, el importador deberá solicitar la *Autorización de Uso y Disposición* a la Seremi de Salud correspondiente a la región donde permanecerá almacenada la mercancía.

Cabe hacer presente, que este servicio ha comunicado con anterioridad el procedimiento para la tramitación electrónica del respectivo *Certificado de Destinación Aduanera* mediante Oficio Circular N° 283 de 01.10.2015, así como también las consecuencias de la falta de este dentro de la carpeta de despacho en los Oficios Circulares N° 391 de 30.12.2009 y N°337 de 21.09.2015.

Conforme a lo anterior, se comunica ésta exigencia para su amplia difusión y oportuno cumplimiento.

Saluda atentamente a usted,



**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB**  
**SUBDIRECTORA TÉCNICA**

GRA/GLH/MTGE  
 2016.02.10

7840